

RESOLUCION N° R L C - 148 -76

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4395 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 15 de Enero de 1975,

CONSIDERANDO:

QUE por escriturapública celebrada el 12 de Noviembre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía de responsabilidad limitada " VINTIMILLA - CARVALLO C. LTDA." aumenta su capital, admite nuevos socios y reforma los estatutos;

QUE el señor Efraín Vintimilla Arteaga en su calidad de Gerente de la indicada Compañía ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la referida escritura, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital está íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en efectivo, tal como consta de la propia escritura y del informe de Inspección N° 085-IC-IA-76 de 25 de Noviembre de 1976; y,

QUE la citada escritura se ha celebrado con sujeción a las disposiciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada por la compañía "VINTIMILLA - CARVALLO C. LTDA." el 12 de Noviembre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, mediante la cual la indicada Compañía aumenta el capital en un millón doscientos mil sucres, con lo que el capital social asciende a cuatro millones ochocientos mil sucres dividido en cuatro mil ochocientas participaciones de mil sucres cada una, reforma el Art. 4° de los estatutos y admite cinco nuevos socios.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuen

LUCION en esta fecha y bajo el Nro.97 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de AUMENTO, DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS DE "VINTIMILLA CARVALLO C.LTDA" celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el doce de Noviembre de este año y que fue aprobada mediante esta Resolución. -Así también se sentó las razones ordenadas en esta Resolución. -Cuenca Nbre. 29/1976. -El Registrador Mercantil.-



ca practique lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "VINTIMILLA - CARVALLO C. LTDA." celebrada el 12 de Noviembre de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, y esta Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la citada Compañía, registrada con el N° 21 el 6 de Febrero de 1976, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 12 de Noviembre de 1976 otorgada ante el Notario Segundo de esta Cantón por la cual la Compañía aumenta su capital a cuatro millones ochocientos mil sucres, reforma los estatutos y admite nuevos socios; y,

C) Que en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan sienta la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cumpla con lo siguiente:

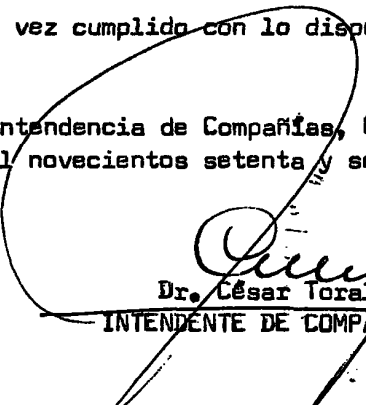
A) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos y admisión de nuevos socios de la compañía "VINTIMILLA CARVALLO C. LTDA." celebrada el 12 de Noviembre de 1976, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada dicha escritura;

B) Anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la indicada Compañía otorgada el 16 de Enero de 1976, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 12 de Noviembre de 1976 celebrada en esa misma Notaría por la cual la Compañía aumenta el capital a cuatro millones ochocientos mil sucres, reforma los estatutos y admite nuevos socios; y,

C) Que en las copias de la escritura que se acompaña sienta la pertinente razón del cumplimiento de lo dispuesto.

QUINTO.- COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto vuelva el expediente.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.


Dr. César Toral Vázquez,

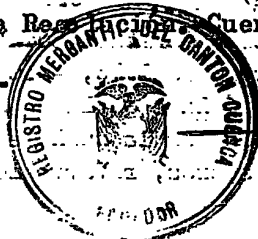
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy veinte y seis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.- CERTIFICO:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

-QUEDA INSCRITA ESTA RESO-

En esta fecha y bajo el Nro 97 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, DE VINTIMILLA CARVALLO C. LTDA celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el doce del presente mes y año, y que fue aprobada mediante esta Resolución. Así también se sentó las razones ordenadas en esta Resolución. Cuenca Nbre. 29/1976. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.



Doy fé: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 30 de 1.976.

[Handwritten signature]



En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente Resolución en la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de Noviembre de mil noventa y siete años. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.